MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CARTA DE INVITACION ESTÁNDAR

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PARA LA

“Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios”

[Aprobado por Resolución DNCP N°3025de fecha09 de setiembre de 2016]

PREFACIO

[Esta Carta de Invitación estándar es de uso obligatorio para la preparación y ejecución de procedimientos de Contratación Directa de adquisición de Bienes y/o prestación de Servicios que realicen los Organismos y Entidades del Estado y las Municipalidades a través del procedimiento ordinario de contratación previsto en el artículo 34 de la Ley Nº 2.051/03, su modificatoria, Decretos y Resoluciones reglamentarias, y cuando sean ejecutados por la vía de excepción conforme al artículo 33 del mismo cuerpo legal.

Esta Carta de Invitación Estándar proporciona información relevante para la preparación de las ofertas, apertura y evaluación de las mismas, adjudicación y ejecución de los contratos. Además constituyen reglas generales de participación y el marco conceptual e interpretativo de la contratación.

En la preparación de la carta de invitación particular, la Convocante no podrá eliminar o modificar las cláusulas estándar contenidas en este documento, sino completarlas conforme a las indicaciones en cursiva y corchetes. Si no se utilizará alguna de ellas debe indicarse que no aplican. Todo el contenido estándar únicamente puede ser modificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas y elaborar pliegos de bases y condiciones estándares de conformidad a la Ley 3.439/07.]

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Carmen del Paraná _____

Señor
(Indicar datos del potencial proveedor invitado)

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 12 con ID N° **306.207** para la adquisición de "**Cobertura de Seguros de vehículos y maquinarias contra todo riesgo**

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. Generalidades.
Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)
Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.
Anexo D. Formularios.
Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Atentamente,

Lic. Nelly Benítez Paniagua
Responsable de la U.O.C

ANEXO A

GENERALIDADES

1) **FRAUDE Y CORRUPCIÓN:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o;b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) INTEGRIDAD

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de laConvocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR (ART. 20, INCISO F, LEY N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) Protestas

Las personas interesadas podrán protestar por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los

diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto.

6) Denuncias

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) Solución de Controversias

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) Documentos complementarios

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) Ausencia del mínimo de Ofertas

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) Declaración Jurada

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

1. **La convocante es:** Municipalidad de Carmen del Paraná

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa: para la contratación de los servicios de Adquisición de "Cobertura de Seguros contra todo riesgo para vehículos y maquinarias**", para los vehículos y maquinarias del parque automotor de la Municipalidad de Carmen del Paraná.----------

3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es: 306.207.-**

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** es por el total.-

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** prevista bajo O.G. 260 Fuente: 30 -O.F 7 del presupuesto fiscal año 2016 de la Municipalidad de Carmen del Paraná.----------

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la di contacto de la Convocante es la siguiente:**en las oficinas de la U.O.C de la Municipalidad de Carmen del Paraná, sito en Calle Germán Wilcke entre Boquerón y Yatevo de la localidad de Carmen del Paraná, con la responsable de la U.OC. Lic. Nelly Benítez Paniagua.-

Dirección: Oficina U.OC. de la Municipalidad sito en Calle Germán Wilcke entre Boquerón y Yatevo.-
Ciudad: Carmen del Paraná-Paraguay
Teléfono: *0762260215*
Fax: *0762260215*
Dirección de correo electrónico: *muca.pna@hotmail.com*

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** es el **día 02 noviembre del 2016** de 8:00a 12:00hs en la oficina de la U.OC. de la Municipalidad de Carmen del Paraná.----------

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones: NO**

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: NO**

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: No se utilizara la modalidad de contrato abierto**

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: No aplica**

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: NO**

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** 30 DIAS.-

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** El porcentaje de mantenimiento de oferta será del 5% sobre el monto de su oferta.----------

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada SI**

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** 60(sesenta) días.-

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es*:*

La dirección de la Convocante es: Oficina U.OC. de la Municipalidad sito en Calle Germán Wilcke entre las calles Boquerón y Yatevo.-

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

Atención: Lic. Nelly Benítez Paniagua

Dirección: Oficina U.OC. de la Municipalidad sito en Calle Carmen entre 15 de Agosto y Pte. Franco

Número del Piso/Oficina: No aplica

Ciudad: Carmen del Paran, Paraguay

Código postal: No aplica

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: 07 de noviembre del 2.016.-

Hora: **09:00hs .m**

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Oficina U.OC. de la Municipalidad sito en Calle Germán Wilcke entre Boquerón y Yatevo.-

Número de Piso/Oficina: *No aplica*

Ciudad: Carmen del Paraná, Paraguay

Fecha : 07 de noviembre del 2.016.-

Hora: 09:30hs am

19. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras: NO

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Municipalidad para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

(b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Capacidad financiera: Ajustarse a los requerimientos de solvencia, fondo de garantía y Disponibilidad requeridos en el o los niveles elegidos.

Los niveles requeridos de solvencia serían los siguientes:

SEGUNDO NIVEL

Margen de Solvencia:

 Coeficiente mínimo: 3,50

Condiciones Financieras mínimas:

 Patrimonio Propio No Comprometido en relación al monto a asegurar. En ningún caso inferior a G. 10.000.000.000. (Guaraníes cinco mil millones), en caso de suba del dólar, éste debe aumentar.

 Fondo de Garantía: G. 10.000.000.000 (guaraníes cuatro mil millones)

 Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) de G. 5.000.000.000 (guaraníes dos mil millones).

 Cantidad de Reaseguradores: 2 (dos)

 Calificaciones de los Reaseguradores: BBB (Standard &Poor's)

 Obligatoriedad de Visitas de Inspección

 Antigüedad mínima y experiencia con seguros con el Estado de acuerdo a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones.

 Constancia original o fotocopia autenticada de la empresa reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en que consta que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente PBC. Las reaseguradoras deben estar inscriptas en los registros de la Superintendencia de Seguros, y si la colocación en Reaseguros se realiza a través de Broker, éste debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida.-

Capital (activo corriente – pasivo corriente): El oferente no deberá poseer un capital negativo y además deberá poseer un capital no inferior al 10 % (diez por ciento) del monto total de la oferta, para actividades diversas no especificadas dentro del territorio nacional, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2.013-2.014-2.015

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013-2014-2015

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

(c) ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo***

(d) Capacidad técnica no aplica

(e)Experiencia: Para determinar la experiencia el Oferente deberá demostrar haber realizado los servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de servicios iguales a lo solicitado en esta licitación (Contratación de pólizas de seguros para vehículos y maquinarias pesadas), para la cual se considerarán los siguientes documentos (Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de mantenimiento y recepciones finales, de servicios iguales a lo propuesto (Contratación de pólizas de seguros para vehículos y maquinarias pesadas), por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado, dicho importe se obtendrá de la sumatoria total de los tres (3) últimos años (2013, 2014 y 2015).Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en los periodos mencionados. Podrán presentarse tanto de instituciones públicas como privadas, carta de referencia de clientes. También se podrán presentar ofertas menores a los 3 últimos años siempre y cuando cumplan con el 30% de lo solicitado.-

El oferente igualmente deberá presentar un listado de los talleres en Ciudad de Encarnación, como mínimo (Nombre, Dirección y teléfono) con los cuales se podrá trabajar en caso de siniestros.

El oferente deberá contar con una sucursal legalmente establecida dentro del Departamento de Itapúa.-

Constancia de una empresa de servicios de asistencia a lo/s asegurado/s.

20. El margen de preferencia a ser utilizado es: *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de _____. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

21. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: No aplica

22. Criterio para desempate de ofertas *en caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.*

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)

De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

23 Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer por nota

24. La convocante formalizará la contratación mediante Un contrato

25. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$P = Po \times \frac{C}{C0}$$

Donde:
P: Precio Reajustado de la oferta.
Po: Precio original de la oferta.
C: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay.

26. Las formas y condiciones de pago: Se realizarán conforme al Plan Financiero Institucional del ejercicio fiscal año 2016. Los pagos se realizarán en moneda nacional Guaraníes dentro de los diez (10) días de la presentación de la solicitud de pago, acompañado de la factura correspondiente.----

27.En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

28. Se otorgará Anticipo: No se otorgará anticipo

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de 5% del monto total del contrato

30. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI

31. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 60(sesenta días) Posteriores a la fecha en que el Contratista haya cumplido con todas las obligaciones contractuales.----------

32. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de 30 días hábiles a partir de la firma del contrato.----------

33. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de*:* en la Oficina de la Municipalidad de Carmen del Paraná sito en sito en la calle Germán Wilcke entre Boquerón y Yatevo de la localidad de Carmen del Paraná.----------

34. El valor de las multas será: *1* **% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.**

35. La vigencia del contrato será de doce meses.----------

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Contratación de Cobertura de Seguros para Vehículos, y maquinarias de la Municipalidad de Carmen del Paraná durante 12 Meses:

ITEMS	CÓDIGO DE CATALOGO	BIEN	CAPITAL	CANTIDAD
1	84131503-001	Seguro de Nissan Frontier 2013	150.000.000	12 meses
2	84131503-001	Seguro de Vehículo Chevrolet S10 2004	30.000.000	12 meses
3	84131503-001	Seguro de Vehículo Ford Coutier 2012	60.000.000	12 meses
4	84131503-001	Seguro Camión Volquete MB	30.000.000	12 meses
5	84131503-999	Seguro de maquinarias retroexcavadoraJhon Deere 2015	900.000.000	12 meses
6	84131503-999	Seguro maquinarias moto niveladora Cartepillar 2012	1.100.000.000	12 meses

COBERTURAS DE RIESGOS:

Cobertura del Casco

Pérdidas totales y parciales a consecuencia de accidentes: 100% del capital asegurado
Pérdidas totales y parciales a consecuencia de incendio: 100% del capital asegurado
Pérdida total a consecuencia de robo: 100% del capital asegurado
Robo parcial al amparo del robo total: 100% del capital asegurado
Daños materiales al amparo del robo total: 100% del capital asegurado
Daños por tumulto popular: 100% del capital asegurado
Daños causados por granizo: 100% del capital asegurado

Cobertura de Accesorios

Robo parcial para accesorios hasta Gs. 7.500.000 limitado a:
Radio, radio con CD hasta Gs. 3.000.000
Antena de radio hasta Gs. 1.000.000
Rueda de auxilio hasta Gs. 1.500.000
Faros busca huellas hasta Gs. 1.000.000
Tasas y espejos hasta Gs. 1.000.000

Cobertura de Responsabilidad civil Nacional

- Lesiones o muerte de 2 o más personas Gs. 100.000.000
- Lesiones o muerte de una persona Gs. 60.000.000

- Daños a cosas de terceros Gs. 40.000.000

Cobertura de Responsabilidad Civil Internacional-Carta Verde

Por tercero Límite por evento

- Muerte y/o daños personales U$S 40.000,00 U$S 200.000,00
- Daños materiales U$S 20.000,00 U$S 40.000,00

Accidentes Personales para los Ocupantes del Vehículo Asegurado

- Muerte o Invalidez por cada ocupante Gs. 30.000.000
- Gastos Médicos por cada ocupante Gs. 10.000.000

Beneficios Adicionales

- Cobertura a cualquier conductor (manejo de terceros debidamente habilitados)
- Cobertura en el exterior
- Cobertura de Grúa para auxilio a TODOS LOS VEHICULOS ASEGURADOS, las 24 horas EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, con asistencia de mecánica ligera.
- Servicio de ambulancia.-

Estos servicios deben ser inmediatos a la solicitud de Jefe de la Secretaria de Transporte y las personas debidamente autorizadas.

2. Plan de Entregas

Efectuada la emisión de Contrato, el oferente lo deberá realizar la provisión de la póliza, en un plazo máximo de tres días hábiles. En la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná

3- Condiciones de pago

Forma de Pago: A crédito Una vez realizada la prestación del servicio (Póliza), el proveedor emitirá factura crédito, que será cancelada conforme disponibilidad financiera de la Institución.

OBSERVACIONES:

a) Las Pólizas tendrán vigencia de un año a partir de la suscripción del mismo.

b) La Póliza de Seguro, registrada en la Superintendencia de Seguros, sustituirá al Contrato.

EL ANEXO D FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC		
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.		

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		i
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC		
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.		

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a.-)Balance General y Estado de Resultados de los tres últimos ejercicios (2013-2014-2015); a los efectos de determinar la situación financiera b.-) El Oferente deberá acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para realizar la entrega de bienes y/o los servicios objeto del llamado.-		

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de

Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS".**

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO O EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.